



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 08.07.2021


A los 8 días del mes de julio de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 767 5528 6426**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 17 de julio próximo, al jockey aprendiz ABEL I. ROMAY, por haber registrado 1,200 kg. y 1,300 de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª y 13ª. carrera del día sábado 3 de julio ppdo. con los S.P.C. “GRAN ENEMIGO” y “CAMPANITA SONG” y haberse excedido en el peso establecido para competir en la 1ª carrera del día sábado 3 con el S.P.C. “MISTER GREE” y en la 4ª carrera del día lunes 5 de julio ppdo. con el S.P.C. “PANDILLERO KEY” y ser reincidente en este tipo de faltas.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERIBIR: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber registrado 1,200 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del sábado 3 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "MAESTRA DRUIDA".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día sábado 17 de julio próximo al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA, por haber registrado 1,500 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera y haberse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el S.P.C. "GLOBAL STAR" en la 6ª carrera del lunes 5 de julio ppdo. respectivamente; y haber registrado 1,600 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del lunes 5 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "MR. ILUSION CAT" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día sábado 17 de julio próximo al jockey GABRIEL L. BONASOLA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 3 de julio ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "EMBRUJADO HOLT". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERIBIR SEVERAMENTE: al jockey FRANCO A. CALVENTE, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir con los compromisos de monta suscriptos para la reunión del día lunes 5 de julio ppdo., donde debía conducir en la 5ª, 10ª y 12ª carrera a los S.P.C. "AGUS SLAM", "CLEAR BLESS" y "SEATTLE NESS". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERIBIR SEVERAMENTE: al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir con el compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 5 de julio ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "ICONICO DUBAI". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADOR Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. SANDRO J. CLAVERI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "ARANDANERA", inscripto en la 8ª carrera del sábado 3 de julio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 1º de agosto próximo inclusive.

S.P.C.


SUSPENDER: al S.P.C. "DAIKIRA", a cargo del entrenador s.p.c. D. EDUARDO G. ACCOSANO, por el término de sesenta (60) días, desde el día 3 de julio ppdo. y hasta el día 31 de agosto próximo inclusive, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 2 en el Hipódromo de San Isidro y sábado 3 de julio en el Hipódromo de Palermo y no haber sido presentado a correr en la 14ª carrera del día lunes 3 de julio ppdo..

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "WESTERN BERRY", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN A. MOSSI, por negarse a dar partida en la 6ª carrera del día sábado 3 de julio ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 3 de julio ppdo. y hasta el día 1º de agosto próximo inclusive).

CABALLERIZAS Y COLORES

DAR DE BAJA: por fallecimiento de su titular, la Señora Maria Cristina Simeone (D.N.I. N° 5.633.755) a la caballeriza "MEDALLA MILAGROSA";
Asimismo, se dispone: **RECONOCER:** como propietarios de la caballeriza "MEDALLA MILAGROSA" a los Señores GUILLERMO PEDRO DALTON (DNI N° 24.872.183 / CUIT 23-24872183-9), JAVIER AUGUSTO DALTON (DNI N° 26.687.160 / CUIT 20-26687160-1) y PATRICIO CARLOS ALBERTO DALTON (DNI N° 28.166.602 / CUIT 23-28166602-9), cuyos colores son: chaquetilla gris, lunares negros, mangas coloradas, gorra verde.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 8 de julio de 2021.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. "CHISPIANTE" que participara de la 5ª carrera del día lunes 31 de mayo ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Guillermo J. Frenkel Santillan y al S.P.C. "Chispiante", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "CHISPIANTE" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Frenkel Santillan los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: "...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...";

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran todas en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido en tiempo y forma el descargo del Entrenador Guillermo Frenkel Santillán, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:


- 1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 24 de junio ppdo. y hasta el día 23 de julio próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. GUILLERMO J. FRENKEL SANTILLAN;
- 2º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 24 de junio ppdo. y hasta el día 23 de julio próximo inclusive al S.P.C "CHISPIANTE";
- 3º.- Distanciar del marcador de la 5ª carrera del día lunes 31 de mayo ppdo., al S.P.C. "CHISPIANTE", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "SCARPETTA"; segundo "POWERFUL WIL"; tercero "SHANA TOVA" y cuarto "SUPER PERUGIA";
- 4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA Y FECHA

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

OTROS TEMAS

RECONOCIMIENTO DE CABALLERIZA DEL INTERIOR

Atento la solicitud recibida la Comisión de Carrera, resuelve **RECONOCER** a la Caballeriza **11 DE JUNIO (CDIA)**, otorgada por el Jockey Club Camba Paso, siendo titular la Señora Maria Soledad Balbuena (D.N.I. N° 28.089.065).

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE